



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I 183/2017
Fecha Resolución: 19/12/2017

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 10/2017 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017

Estando pendiente de contabilizar las nóminas de los empleados públicos correspondientes al mes de Diciembre de 2017 y, resultando que no existe consignación suficiente para reconocer el complemento de productividad de varios empleados públicos, y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos del Presupuesto vigente no comprometidas. Teniendo en cuenta la Memoria y los Informes y Certificado de Intervención de fecha 18/12/2017 que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2017 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
132.150.00	C. Productividad Policía Local	4.760,38
163.151.00	Gratificaciones Serv. Limpieza	2.846,86
231.150.00	C. Productividad Serv. Sociales	35,49
241.150.00	C. Productividad Serv. desarrollo	35,49
920.130.02	Comp. Superior Categoría Admon. General	448,86
931.150.00	Productividad Admon. Económica	701,43
931.151.00	Gratificaciones Admon. Económica	483,63
TOTAL		9.312,14

Código Seguro De Verificación:	d43yJFy7uV7upLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	19/12/2017 11:01:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	19/12/2017 09:17:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d43yJFy7uV7upLCOPNEqDg==		





Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
132.120.03	Sueldos C1 Policía Local	4.760,38
163.150.00	C. Productividad Ser. Limpieza	2.000,00
340.151.00	Gratificaciones Serv. Deportes	2.000,00
920.120.00	Sueldos A1 Admon. Económica	551,76
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		9.312,14

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, el Vicesecretario-Interventor.

Código Seguro De Verificación:	d43yJFy7uV7upLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	19/12/2017 11:01:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	19/12/2017 09:17:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d43yJFy7uV7upLCOPNEqDg==		

